SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE MERCADO

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su PRECOTIZACIONES, las cuales harán parte del estudio de mercado que tiene por objeto: "**Contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas de las sedes del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**"

Se solicita registrar sus pre-cotizaciones a los siguientes contactos:

Correo: fsanchezr@sena.edu.co

Se solicita registrar sus pre-cotizaciones en la plataforma SECOP II.

Dirección correspondencia: Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha (Calle 13 No. 10-63 Soacha).

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO**

"***Contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas de las sedes del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.***"

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

Para los ítems solicitados se adjunta(n) la(s) respectiva(s) fichas técnicas de cada producto para adquisición.

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	UNIDAD Y/O MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC
1	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	Limpieza: Eliminar hojas, escombros, suciedad, grasa y otros materiales causados por los diferentes factores como el clima y afectaciones por la industria cercana. Incluye limpieza de viga canales, canales, bajantes y red de desagüe de aguas lluvias. Inspección: Revisar la estructura, la alineación de las correas o apoyos, y	Cubierta Tecnoparque Tecnoacademia CIDE - Soacha	m²	1789	13111209

		realizar el ajuste de los tensores y demás elementos que garantiza la rigidez de la cubierta.				
2	Desmonte de teja existente	Desmonte de tejas afectadas existentes. Incluye disposición final en sitio autorizado	Cubierta Tecnoparque Tecnoacademia CIDE - Soacha	m²	144	13111209
3	Mantenimiento de estructura de metal	Mantenimiento de estructura y perfilería en metal (soldaduras, uniones, lijado y control de la oxidación).	Cubierta Tecnoparque Tecnoacademia CIDE - Soacha	m	925	31331205
4	Pintura epóxica en estructura metálica	Suministro y aplicación de pintura tipo epóxica color blanco en estructura a dos manos.	Cubierta Tecnoparque Tecnoacademia CIDE - Soacha	m	925	72153202
5	Instalación de lámina policarbonato	Suministro e instalación de lámina difusora policarbonato alveolar color (según código institucional) de 8 mm con 10 años de garantía con todos sus accesorios de instalación.	Cubierta Tecnoparque Tecnoacademia CIDE - Soacha	m²	144	13111209
6	Mantenimiento e impermeabilización y limpieza de canales y bajantes	Mantenimiento e impermeabilización con membrana líquida flexible con tecnología DFX y fibras, color gris que cumpla con la norma ASTM D-471	Cubierta Tecnoparque Tecnoacademia CIDE - Soacha	m	238	70171701

2.1. Nota Técnica sobre la Correspondencia entre las Especificaciones Técnicas y las Fichas Técnicas

Para garantizar la transparencia y eficiencia en el proceso de contratación, es fundamental que las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso sean plenamente coherentes con las fichas técnicas de los productos a adquirir.

Esta correspondencia asegura que:

- Se respeten las características y estándares de calidad requeridos, evitando interpretaciones ambiguas o errores en la adquisición.

- Se facilite la evaluación de ofertas, garantizando que los bienes adquiridos cumplan con las necesidades institucionales.

Se minimicen riesgos jurídicos y administrativos, alineando el proceso con la normativa vigente, incluyendo la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos del SIGA del SENA.

Por lo anterior, se recomienda realizar una revisión detallada para verificar que cada especificación técnica refleje con precisión las características descritas en la ficha técnica correspondiente, asegurando así un proceso de contratación eficiente y conforme a la normativa aplicable.

3. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

3.1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días hábiles, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.2. **FORMA DE PAGO:** El Centro Industrial y Desarrollo Empresarial Regional Cundinamarca del SENA cancelará el valor total del contrato en **UN ÚNICO PAGO**, de acuerdo con la entrega realizada en la respectiva mensualidad vencida.

El pago se realizará una vez se cumplan las siguientes condiciones:

- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA.
- Copia de factura dirigida al SENA - NIT 899.999.034-1, donde conste la descripción del producto entregado y su valor de acuerdo con el valor ofrecido en la oferta económica, con el lleno de los requisitos legales y administrativos;
- Acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007,
- Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Resolución de Facturación DIAN vigente
- RUT con fecha de generación inferior a 180 días

3.3. GASTOS CONTRACTUALES:

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su cotización los siguientes pagos:

- Industria y comercio.
- Retención en la Fuente
- Retención en la Fuente del IVA (De acuerdo con los bienes y servicios adquiridos)
- Pago de garantías exigidas dentro del proceso

En todo caso se recomienda consultar en la oficina de Tesorería del (Centro/Dirección) del SENA, el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la cotización se contemple el valor real de ellos.

3.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. **Idoneidad y presentación del personal:** El Contratista se compromete a emplear exclusivamente personal responsable, idóneo, capacitado y con experiencia demostrable, que posea los conocimientos técnicos requeridos para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato. Así mismo, deberá garantizar que todo su personal se encuentre plenamente identificado, debidamente carnetizado y dotado con los elementos de protección personal exigidos por la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2. **Relación laboral del personal vinculado** El personal que preste sus servicios en desarrollo del contrato será vinculado directa y exclusivamente por el Contratista, por lo que en ningún caso se entenderá que existe relación laboral entre dicho personal y la Entidad Contratante. En consecuencia, el Contratista asumirá de manera integral el cumplimiento de las obligaciones laborales, salariales, prestacionales, indemnizatorias y parafiscales, incluyendo el pago oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás derechos laborales a los que haya lugar.

3. **Responsabilidad en la ejecución técnica y administrativa del personal El Contratista se obliga a mantener el orden operativo** y a emplear personal idóneo en número y calificación suficientes, a fin de que las actividades se ejecuten de manera técnica, eficiente, segura y dentro del plazo contractual establecido. Los costos asociados a la administración del personal, incluyendo remuneraciones, prestaciones, cargas laborales y logísticas, se entienden incluidos dentro del precio total ofertado y adjudicado.

4. **Cumplimiento de normas de seguridad en la ejecución del mantenimiento** Todas las actividades desarrolladas por el Contratista deberán ejecutarse en estricto cumplimiento de las normas legales, técnicas y reglamentarias aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la integridad del personal a su cargo, de los funcionarios del SENA, de terceros autorizados y de los particulares que eventualmente transiten o se ubiquen en zonas de influencia de los trabajos. Cualquier afectación derivada del incumplimiento de estas normas será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

5. **Dotación, EPP y primeros auxilios:** El Contratista deberá suministrar a su personal todos los implementos de seguridad industrial y elementos de protección personal (EPP) exigidos por la ley, así como la dotación laboral legalmente establecida. Asimismo, deberá exigir su uso efectivo, disponer en el lugar de ejecución de las actividades de kits de primeros auxilios completos y actualizados, y cumplir con todos los protocolos de prevención, atención y respuesta ante emergencias.

6. **Afiliación al sistema de seguridad social y cumplimiento parafiscal** El Contratista deberá acreditar que todo el personal vinculado directamente o mediante subcontratistas se encuentra debidamente afiliado a una Entidad Promotora de Salud (EPS), Administradora de Riesgos Laborales (ARL), fondo de pensiones y caja de compensación familiar, así como estar a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales. Ninguna persona podrá ingresar al área de ejecución del contrato sin haber sido previamente afiliada y sin contar con el soporte documental correspondiente. Esta documentación deberá estar disponible en sitio para consulta del supervisor del contrato.

3.5. **GARANTÍAS DEL CONTRATO**

El contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta, a favor del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, la Garantía Única, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Titulo 1 Capitulo 2 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la celebración del contrato y que se ajuste a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

	Señale con una "X" los amparos a exigir:
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento**: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto reglamentario 1082 de 2015.)
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato durante la ejecución del contrato y tres años más
	Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Elementos: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

4. VALOR OFRECIDO:

- ✓ La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.

- ✓ La validez de la cotización deberá ser de por lo menos noventa (90) Días Hábiles.

- ✓ Dentro del Valor de la Pre-cotización deben estar incluidos todos los costos directos e indirectos de la prestación del servicio, pólizas, fletes, transporte y demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia.

- ✓ El envío de la pre-cotización no genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.

- ✓ Con la presentación de la pre-cotización se debe anexar copia del RUT y CAMARA DE COMERCIO

5. **PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION:**

La fecha límite de recepción de precotizaciones **ES MÁXIMO HASTA EL DIECISEIS (16) DE MAYO DE 2025.**

ADVERTENCIA: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.

Dado en Soacha; al trece (13) días del mes de mayo de 2025.

ARGEMIRO CELIS CASTRO
Subdirector encargado
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Francy Jhoanna Sánchez Rodríguez - Abogada Contratación.